



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2468** M.S.-
RU 2521370

PARANA,

17 JUN 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la compra urgente QUINCE MIL (15.000) Ampollas x 3 ml. de Midazolam x 15 mg., necesarias para los Servicios de Cuidados Intensivos (UCI) de los efectores Públicos de nuestra Provincia, medicación utilizada para la inducción y mantenimiento de sedación de pacientes COVID-19 positivos y que padecen otras patologías, las cuales se han incrementado en función de que progresivamente se ha pasado de ASPO a DISPO (politraumatizados, cardiopatía isquémica, accidentes cerebrovasculares, hemorragias subaracnoideas, entre otras) además de utilizarse en los quirófanos de todos los efectores, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria Resolución N° 633/20 MS., Decreto N° 361/20 MS. (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19) y sus prórrogas DCNU-167-21 PEN y Dcto. N° 304/21 MS.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos obra la nota que fundamenta la compra en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencia de Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/20 MS.;

Que a fs. 07 y 08 toma intervención el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO de este MINISTERIO adjuntando –Informe Técnico N° 0265 y Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO, ha tomado intervención de su competencia adjuntando Listado de firmas invitadas;

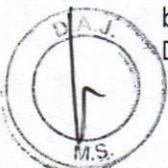
Que a fs. 25 de autos obra Acta de Apertura de Propuestas de la cual surge que al citado acto se invitaron a cotizar Nueve (09) firmas del ramo, de las cuales presento su oferta una (01) de ellas, siendo la misma: NORGREEN S.A.;

Que a fs. 26 de autos obra Planilla Comparativa y a fs. 29 obra Planilla Resumen de Oferta, confeccionadas por la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO;

Que a fs. 28 de autos el Departamento Integral del Medicamento de este MINISTERIO, ha realizado el análisis de la oferta presentada;

Que de fs. 32 a 33 de autos obra copia de Acta Compromiso emitida por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que a fs. 48 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, indicando que habiéndose evaluado la única oferta recibida y teniendo en cuenta los informes brindados por la DIRECCION DE CONTRATACIONES a fs. 26 y 29 y por el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO a fs. 28, aconseja en el Marco de la





Gobierno de Entre Ríos

2468

RESOLUCION N° M.S.-
RU 2521370

Emergencia Sanitaria dispuesta por Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. **Adjudicar** la oferta de la firma **NORGREEN S.A.** por ser único oferente, por ser sus precios acordes al mercado actual y ajustarse a lo dispuesto en Acta Compromiso del Ministerio de Salud de la Nación, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y condiciones contractuales establecidas, considerando la escasez de oferta en la región y la urgente necesidad de contar con el medicamento en las terapias, lo cual es conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial: **Renglón N° 01:** la cantidad de QUINCE MIL (15.000) Midazolam 15 mg. Ampollas x 3 ml., Laboratorio NOGREEN S.A., Certificado ANMAT N° 52.461, a un Precio Unitario de PESOS QUINIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 514,25) y un Importe Total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.713.750,00);

Que la COORDINACION GENERAL y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 -texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26° - Inciso h) -Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. - Artículo 5° - Inciso 9) -Artículo 132° - Inciso b) Artículo 133° -Artículo 142° - Punto 10) - Decreto Modificadorio N° 1294/20 MEHF. - Decreto 368/20 GOB., prorrogado por el Decreto N° 496/20 GOB. Decreto N° 521/20 GOB. - Decreto N° 602/20 GOB. - Decreto N° 663/20 GOB. - Decreto N° 728/20 GOB. - DECNU - 2020-260-APN-PTE - y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS., el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto 368/20 GOB., prorrogado por el Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS., 1890/20 MS., 2581/20 MS. y cdtes., Resolución Conjunta 1/2020 - APN - SCI, DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE, Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y DECNU - 2021 - 167 - APN - PTE. - Decreto N° 854/21 MS. - Decreto N° 1167/21 MS. y cdtes.

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, correspondientes a la adquisición de QUINCE MIL (15.000)



Gobierno de Entre Ríos

2468

RESOLUCION N°
RU 2521370

M.S.-

Ampollas x 3 ml. de Midazolam 15 mg., necesarias para los servicios de Cuidados Intensivos (UCI) de los hospitales públicos de nuestra Provincia, la cual es utilizada para la inducción y mantenimiento de sedación de pacientes COVID19 positivos y que padecen otras patologías, las cuales se han incrementado en función de que progresivamente se ha pasado de ASPO a DISPO (politraumatizados, cardiopatía isquémica, accidentes cerebrovasculares, hemorragias subaracnoideas, entre otras) además de utilizarse en los quirófanos de todos los efectores, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) Dcto. 361/20 MS, Resolución 633/20 MS, entre el Ministerio de Salud y la Firma "NORGREEN S.A." CUIT N° 30-67961829-2, por un total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.713.750,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

a la Firma "NORGREEN S.A." CUIT N° 30-67961829-2

Renglón N° 01: la cantidad de QUNCE MIL (15.000) Midazolam 15 mg. Ampollas x 3 ml., Laboratorio NORGREEN S.A., Certificado ANMAT N° 52.461...Precio Unitario...\$ 514,25...
Importe Total.....\$7.713.750,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 04/01 -OB 00 -FI 3-FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2 -PP 5 -PP 2 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "NORGREEN S.A." CUIT N° 30-67961829-2, por un total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.713.750,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte de la Dirección de Contrataciones y el Departamento Integral del Medicamento ambos de este MINISTERIO, el DEPARTAMENTO TESORERIA deberá rendir cuentas ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
L.G.

